



## LEGISLATURA 367ª

### CEI 27 - ACTUACIONES DE ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN RELACIÓN CON INVERSIONES EN HOSPITALES, LICITACIONES Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL

Sesión 17a, celebrada el miércoles 20 de noviembre de 2019

De 09:09 a 10:20 horas.

#### SUMA

- Exposición del Contralor General de la República.

#### APERTURA DE LA SESIÓN

Se inició la sesión a las 09:09 horas.

#### PRESIDENCIA

Presidió accidentalmente el diputado Pablo Prieto Lorca, y posteriormente, de modo accidental el diputado Leonardo Soto Ferrada.

#### ASISTENCIA

Asistieron los diputados integrantes de la comisión, señores(as) José Miguel Castro Bascuñán, Maya Fernández Allende, Carolina Marzán Pinto, Pablo Prieto Lorca, Leonardo Soto Ferrada, Sebastián Torrealba Alvarado.

Como invitados, concurrió: Jorge Bermúdez Soto, Contralor General de la República.

Actuó como Secretaria Abogado la señora Ana María Skoknic Defilippis, y como Abogado Ayudante el señor Cristián Ortiz Moreno.

#### CUENTA

1.- Oficio del Fiscal Regional Metropolitana Occidente (N°641), mediante el cual solicita copias integrales de las actas de sesiones y grabaciones de las fechas que allí se indican, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Código Procesal Penal, en relación al artículo 180 y siguientes del mismo cuerpo legal, en investigación Rol Único de Causa N°1900087415-1, por divulgación de antecedentes.

2.- Oficio del Contralor General de la República, mediante el cual responde a uno de la Comisión, sobre legalidad del cargo del Sr. Enrique Rivera. Respuesta Oficio N°: 17.



3.- Oficio del Subsecretario de Obras Públicas (N°2330), mediante el cual responde a uno de la Comisión y remite nómina de personas contratadas en calidad de agente público para el desarrollo de proyectos de inversión hospitalaria. Respuesta Oficio N°: 20, 26.

4.- Oficio del Secretario General de Corporación (N°15103), mediante el cual prorroga el plazo de vigencia de la Comisión hasta el 5 de diciembre de 2019, para dar cumplimiento a su cometido.

### **ACUERDOS**

1. Oficiar a la Fiscalía Metropolitana Occidente. Acordó contestar su oficio N°641, remitiendo la información que solicitan.

2. Oficiar al Servicio de Salud Metropolitano Occidente. Teniendo presente las materias objeto de investigación, acordó solicitar tenga a bien remitir copia de todos los contratos que ese Servicio sostuvo con el señor Mauricio Álvarez, exfuncionario del ministerio de Salud durante 2018. Asimismo, copia de todos los informes que ese funcionario elaboró en cumplimiento de dicho contrato, de los registros de cumplimiento de jornada o de permanencia exigida por el mismo, y de los reportes que dieron cuenta del cumplimiento de las referidas obligaciones.

Se adjunta una lámina explicativa elaborada por la Contraloría General de la República, en la que se expone la ocurrencia de la contratación aludida.

3. Oficiar al Servicio de Salud Araucanía Sur. Teniendo presente las materias objeto de investigación, acordó solicitar tenga a bien remitir copia de todos los contratos que ese Servicio sostuvo con el señor Mauricio Álvarez, exfuncionario del ministerio de Salud durante 2018. Asimismo, copia de todos los informes que ese funcionario elaboró en cumplimiento de dicho contrato, de los registros de cumplimiento de jornada o de permanencia exigida por el mismo, y de los reportes que dieron cuenta del cumplimiento de las referidas obligaciones.

Se adjunta una lámina explicativa elaborada por la Contraloría General de la República, en la que se expone la ocurrencia de la contratación aludida.

4. Oficiar al Contralor General de la República. Teniendo presente las materias objeto de investigación, acordó solicitar a esa Contraloría tenga a bien realizar las siguientes investigaciones:

a) Una auditoría, de corto alcance, a los proyectos de inversión hospitalaria, con especial énfasis en Buin y Paine. Interesa, asimismo, una investigación exhaustiva de la situación del señor Mauricio Álvarez en relación al período que aparece contratado simultáneamente en dos Servicios de Salud del país.



b) Una auditoría a la División de Inversiones de la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, a la regularidad de sus procedimientos y ejecución, y de los procesos de contratación del personal. Asimismo, pueda abocarse a una investigación que implique conocer los procedimientos referidos a infraestructura hospitalaria sin excluir proyecto alguno.

#### **ORDEN DEL DIA**

Expuso Jorge Bermúdez Soto, Contralor General de la República.

El contenido de dicha exposición, en anexo.

\*\*\*\*\*

Para mayores detalles la sesión quedó grabada en:

<http://www.democraciaenvivo.cl/player.aspx?id=2362&name=SES017-2282-20191120.mp4>.

Por haber cumplido con su objeto, se levantó la sesión a las **10:20** horas.

**ANA MARÍA SKOKNIC DEFILIPPIS**

Abogado Secretaria de la Comisión



## TEXTO DEL DEBATE

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente accidental).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

La señora Secretaria dará lectura a la Cuenta.

*-La señora **SKOKNIC**, doña Ana María (Secretaria) da lectura a la Cuenta.*

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente accidental).- Sobre la Cuenta, tiene la palabra el diputado Pablo Prieto.

El señor **PRIETO**.- Señor Presidente, no escuché lo de Enrique Rivera.

El señor **SOTO** (Presidente accidental).- Pido a la señora Secretaria que lo vuelva a leer.

La señora **SKOKNIC**, doña Ana María (Secretaria).- Señor Presidente, consultada la Contraloría General de la República sobre la situación del señor Enrique Rivera y si era legal o no que él ejerciera una jefatura, la Contraloría envió una respuesta, la cual se encuentra en los pupitres electrónicos y en la Cuenta.

El señor **SOTO** (Presidente accidental).- Probablemente, también se referirá a ello el señor contralor. Así que, creo que ese punto va a quedar bien claro, diputado.

Sobre la Cuenta, ¿habría acuerdo para enviar el oficio que pidió el fiscal regional metropolitano, que es quien está haciendo la investigación judicial sobre esos hechos? Pide copia de todos los antecedentes que tengamos para poder evaluarlos.

### **Acordado.**

Entrando en el Orden del Día, con el objeto de continuar con su contenido y dando cumplimiento a lo encomendado en el mandato, doy la bienvenida al contralor general de la República señor Jorge Bermúdez Soto. Agradezco su comparecencia en compañía de su equipo.

Para nosotros es muy importante que en el rol parlamentario, las facultades y deberes de fiscalización que tenemos, puedan ser ejercidas en plenitud. Eso es cumplir con nuestro trabajo. Antiguamente no se le daba mucha importancia a la fiscalización, pero la realidad nos ha indicado que es muy necesario siempre, y en esta comisión, todos los parlamentarios han tenido un rol muy activo en buscar esclarecer todos los antecedentes que se presentaron respecto de la inversión en hospitales. Hay antecedentes concretos respecto de irregularidades, los que podrían ser o no constitutivos de delitos, por eso está en la justicia. Nosotros mismos entregamos los antecedentes, pero nos interesa que podamos terminar la comisión con propuestas concretas y con claridad.



En ese sentido, para nosotros es muy importante lo que nos pueda informar. Durante el transcurso de este trabajo parlamentario, se le han pedido varios informes, algunas auditorías y revisiones. Nos interesa cerrar el trabajo de la comisión con la visión que tiene el órgano fiscalizador por excelencia de la administración pública, que es la Contraloría.

Sin nada más que agregar, tiene la palabra el señor contralor.

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la república).- Señor Presidente, de inmediato iré al objeto de nuestra presentación.

Tal como señaló, la Contraloría tiene algo que decir desde el punto de vista del objeto y mandato de la comisión, sobre todo desde el punto de vista del proceso mismo de la adjudicación, contratación y ejecución en materia hospitalaria y de personal. Me referiré a ambos aspectos durante mi presentación.

No obstante, me gustaría poner algún contexto respecto de la importancia que tiene la inversión hospitalaria. Creo que puede ser relevante también, aunque sea al finalizar la comisión investigadora, poner de relieve lo que significa la obra pública, en particular, la obra en materia de salud.

Las obras públicas se realizan para satisfacer necesidades públicas y necesidades de las personas, pero también son un motor del desarrollo. Implican una gran cantidad de mano de obra de todo tipo, tanto cualificada como no cualificada. También, por las dos razones anteriores, la obra pública implica, normalmente, una cantidad muy importante de recursos públicos que se involucran para su ejecución. Tal es así que, durante la Ley de Presupuestos 2018, se entregaron 223.000 millones de pesos solo en materia de inversión en salud. Este año, en inversiones de infraestructura se han invertido casi 223.000 millones de pesos. O sea, a agosto de este año ya se había invertido casi la misma cantidad que en todo el año pasado.

Asimismo, para poner en contexto, hay que tener en cuenta que la obra hospitalaria es una obra muy sentida por la población y, obviamente, que los gobiernos se hacen eco de eso. Si uno recuerda, en el gobierno anterior existía el proyecto 20/20/20: veinte hospitales construidos, veinte en construcción y veinte proyectados; o el plan Nacional de Inversión Hospitalaria del Presidente Piñera, que considera una inversión de 10.000 millones de dólares, en que se proyecta tener 25 hospitales nuevos terminados, 25 en construcción y 25 en etapa de estudios. O sea, siempre la inversión en materia de hospitales involucra ampliaciones, renovaciones, pero también los Cesfam, los consultorios, etcétera. Eso implica una necesidad que es muy sentida por parte de la población.

Sin embargo, cabe preguntarse si la obra pública, en general y en particular, en materia hospitalaria, no es propensa a la corrupción. Y esto es así no



solo en Chile, sino que en todas partes del mundo. O sea, la obra pública, en general, es uno de los sectores más propensos a los fenómenos de corrupción. Eso no es una ofensa, es un hecho, lo que pone de relieve la importancia que tiene esta comisión y el control en esta materia, por varias razones: en primer lugar, por la envergadura que tienen los proyectos. Normalmente, hablamos de proyectos que son muy cuantiosos. Si uno piensa en la obra pública en general, en obras como el puente sobre el canal Chacao, evidentemente eso demuestra la importancia que tiene la obra pública. Lo mismo respecto de un aeropuerto nuevo, una obra concesionada, una carretera nueva o, incluso, un camino indígena. A fines de 2017 y durante 2018, estuvimos realizando auditorías en materia de caminos en tierras indígenas, caminos importantes. No eran grandes obras, pero, al final, algunas de esas obras públicas terminaron con personas condenadas por fraude al fisco, porque los caminos sencillamente no se hicieron, a pesar de haberse pagado.

Entonces, obviamente, nos encontramos con un tema relevante desde el punto de vista del buen uso de los recursos públicos. Entran en conjunción los intereses públicos y privados. Hay muchos contratos, muchas veces son obras muy complejas y, por lo tanto, eso agrega riesgo. En muchas etapas de esas obras públicas hay sistemas que son complejos, en particular en los hospitales. Los grandes proyectos muchas veces son poco frecuentes, por lo tanto, existe mucha presión por parte de las empresas para adjudicarse ese proyecto. O sea, adjudicarse o no un proyecto para una empresa constructora puede significar, en muchos casos, la sobrevivencia de esa empresa y, por lo tanto, la importancia de ese proyecto es vital para la existencia misma de la empresa.

En cada etapa de la obra, en cada etapa de la construcción, puede darse el fenómeno de la corrupción. Desde el momento en que se dice y se identifica una necesidad pública, esa sola decisión puede ser susceptible de fenómenos de corrupción: el financiamiento, en la planificación y diseño del proyecto, para qué decir en la licitación, y luego, obviamente, la ejecución y la operación.

Según los datos por sector que entrega la OCDE, el de la construcción es el segundo con mayor riesgo de cohecho; no de cualquier forma de falta a la probidad, sino derechamente de soborno, cohecho o coima. El sector de la construcción ocupa el segundo lugar después de la industria extractiva, es decir, estamos hablando de un sector sobre el cual debería estar mucho más puesto el ojo de la regulación y de la fiscalización.

En esos casos, la Contraloría actúa en dos aspectos. Uno de ellos corresponde al momento previo, cuando se trata de la toma de razón, ya que en muchos casos, debido a los montos, esa obra pública debe pasar por el trámite de



toma de razón de la Contraloría; y, en segundo lugar, por la vía de la fiscalización, es decir, *a posteriori*, cuando ya se está ejecutando un proyecto.

Ese es en general el contexto.

En relación con la materia específica de la comisión, me referiré en primer lugar al nombramiento del director del Departamento de Arquitectura de la División de Inversiones de la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud.

Mediante los oficios N° 17 y N° 37.690 de 2019, la Cámara de Diputados nos consultó sobre la legalidad de la contratación del encargado del Departamento de Arquitectura y del Departamento de Proyectos Hospitalarios, señor Enrique Rivera.

Hay que considerar que, en el organigrama de la subsecretaría, el Departamento de Arquitectura está dentro de la División de Inversiones -obviamente que el organigrama de la subsecretaría es mucho más amplio y esto es solamente un *zoom* a la División de Inversiones- y dentro de esa División está el Departamento de Finanzas. El Departamento de Arquitectura se denomina actualmente Departamento de Infraestructura Hospitalaria.

En el oficio N° 27.879, cuyo extracto aparece en la presentación, señalamos que este señor, que estaba contratado a honorarios, no podía desarrollar actividades en carácter de directivo. No procede que una persona que realiza funciones directivas, es decir, que está a cargo del departamento, es el jefe del departamento, tenga el carácter de contratado a honorarios, porque la vinculación a honorarios, en primer lugar, no es una vinculación con carácter de funcionario público. Por lo tanto, no tiene responsabilidad administrativa.

Para poder determinar que esa persona estaba contratada a honorarios, pero ejerciendo funciones directivas, la Contraloría tuvo que hacer una constatación en terreno, o sea, entrevistamos a un buen número de funcionarios de ese Departamento. Una de las preguntas fue muy sencilla: “¿Quién es su jefe? ¿Quién le da las instrucciones?”, y obviamente que la persona que se identificaba era el señor Enrique Rivera.

Tenemos copias de las actas, que podemos poner a disposición de los miembros de la comisión, si las requieren.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente accidental).- Si tienen acá las actas, sería muy bueno que las entregaran durante el transcurso de la sesión.

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- Señor Presidente, se las entregaré inmediatamente.

Allí aparecen la pregunta y el acta de declaración.



El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente accidental).- Entiendo que está suscrito por el señor Enrique Rivera, como declarante.

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- No, al revés. Son funcionarios a quienes se les preguntó quién era su jefe.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente accidental).- Muy bien, queda muy claro y lo vamos a agregar a los antecedentes. La información queda a disposición de los señores parlamentarios.

Señor contralor, continúe con su exposición.

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- Me referiré a un punto importante: respecto del señor Rivera, le dimos un plazo al ministerio para que regularizase esa situación en un plazo de 15 días, que ya venció. Eso es bien relevante, porque hasta hoy en la mañana no teníamos información de que el ministerio hubiese hecho algo.

¿Qué quiero decir? O se le nombraba como jefe del departamento, es decir, como funcionario, o se ponía término a su contratación a honorarios. Esas son más o menos las formas que uno vislumbra que se podría regularizar la situación.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada Maya Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ** (doña Maya).- Señor Presidente, tengo una duda, porque, cuando no le compete a la Contraloría, pasan los 15 días y ¿qué pasa?

Era solo una pregunta, porque no es solo que no les conteste, sino qué es lo que sigue, solo eso.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente accidental).- Qué procedimiento se gatilla a continuación.

La señora **FERNÁNDEZ** (doña Maya).- Claro, cuando no contesta el Ministerio de Salud.

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- Lo que tendríamos que hacer ahora es volver a oficiar. Esta es una cosa un poco burocrática, pero hay que volver a oficiar para preguntarle, para reiterarle el oficio.

Si no lo hace en esa segunda oportunidad, lo que tenemos que hacer es apercibirlo, y como cuarta instancia, procede la única facultad coercitiva que tiene la Contraloría, que es suspender al funcionario encargado de dar esa respuesta.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente accidental).- ¿Hay algún apercibimiento al jefe superior del servicio que permite que se mantengan esas situaciones? Lo pregunto, porque aquí está el representante del Ministerio de Salud, señor Enrique Accorsi, quien está tomando nota sobre esto para transmitirlo a la autoridad.



Sería importante que precisara la responsabilidad directiva derivada de que se mantengan situaciones al margen de la ley.

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- Señor Presidente, lo que tendríamos que hacer es apereibir al subsecretario o a la subsecretaria respectiva, porque ese es el jefe del servicio y encargado de todo el orden administrativo interno de esa subsecretaría.

Respecto de la segunda situación, del señor Mauricio Álvarez, este diagrama muestra las contrataciones que tuvo durante el año 2018. Lo que está arriba corresponde a contrataciones o designaciones a contrata, es decir, esa persona estuvo en calidad de contratado como funcionario público. Lo que está abajo corresponde a los contratos a honorarios que tuvo durante 2018.

Lo primero que quiero poner de manifiesto o que salta a la vista son dos cosas. Primero, esa persona estuvo en un cargo en la División de Inversiones, como jefe en el Departamento de Finanzas, entre agosto y el 25 de diciembre de 2018. Luego renunció a ese cargo a contrata, pero fue nombrado por cinco días, es decir, por el resto del año pasado, también a contrata, en la Dirección de Finanzas, pero ahora del Servicio de Salud Araucanía Sur.

Uno podría decir: “Bueno, eso no tiene nada de raro”, salvo que es curioso que una persona renuncie cinco días antes de que termine el año y luego sea nombrado por cinco días en otro servicio. Yo no hago ningún juicio de valor, pero creo que sería bueno aclarar por qué pasó eso.

En paralelo, esa persona, entre el 12 de marzo de 2018 y el 1 de agosto del mismo año, tuvo un contrato a honorarios como jefe de Finanzas, cosa que no puede ser, porque se aplica el mismo criterio anterior. Luego, en paralelo, ese contrato terminó, porque después fue nombrado como jefe de división, como funcionario, pero luego esa persona tuvo una contratación como una especie de asesor externo para la reposición y relocalización del Hospital de Melipilla, por lo tanto, por el Servicio de Salud Metropolitano Occidente, y luego tuvo un contrato a honorarios también como asesor, en el Servicio de Salud Araucanía Sur, que es donde después estuvo cinco días como encargado de Finanzas.

El estatuto administrativo no prohíbe que una persona sea contratada o que reciba honorarios en otra institución, salvo que tenga dedicación exclusiva, que sería el caso, por ejemplo, de los funcionarios de la Contraloría. Ese es un derecho que tiene todo funcionario. Esta es una cosa muy antigua, obviamente.

Sin embargo, se exige compatibilidad horaria. Entonces, uno debería preguntarse: “Bueno, una persona que tiene cargo de jefatura, ¿cómo cumple el horario y cómo hace esa labor de asesoría? Y ¿cómo la hace, sobre todo si, además,



está contratado en la división, es decir, a nivel central, y tiene un contrato de asesor en el Servicio de Salud Araucanía?” Entonces, allí existe un problema que es necesario aclarar.

También hemos detectado que uno de los graves problemas que tiene la administración, ya no solo en materia de salud, sino que en general, es la falta de dedicación exclusiva que tiene el funcionario público cuando no es fiscalizador y, por lo tanto, puede ejercer su profesión en cualquier otra actividad. O sea, esto nos ha traído problemas no solo en materia de salud, sino en general, en cualquier servicio público cuando se puede realizar otra actividad profesional.

Creo que hoy la administración puede exigir a sus funcionarios, así como en la empresa privada, dedicación exclusiva; pero eso no ocurre en la mayoría de los casos, salvo que sean fiscalizadores. Es decir, puede hacerlo porque la administración pública no paga mal, eso es lo que quiero decir. Esa es la situación laboral.

Respecto de los productos de fiscalización, durante esta gestión de la Contraloría 2016, 2017, 2018 y lo que va de 2019, hemos realizado 78 acciones de auditoría en materia de inversión hospitalaria. Es decir, hablamos de informes de auditorías, investigaciones especiales e inspecciones de obra pública.

Como pueden ver en la lámina, ahí está la distribución geográfica. Solo para mantener el contexto y la importancia que esto tiene, uno puede apreciar -son noticias de este año- los distintos problemas que afectan a la obra pública en materia de salud.

Incluso, para ser más concreto todavía, quise poner esta lámina que es parte del trabajo que ha hecho la Contraloría Regional de Los Lagos. Esas son las obras públicas del Servicio de Salud de Osorno, con sus respectivos montos.

La conclusión que uno saca cuando ve esta lámina es bien sencilla: todos los contratos se cayeron. Estoy siendo un poco coloquial, pero lo que quiero decir es que a todos los contratos hubo que poner término anticipado, por lo que hubo algunos problemas con las empresas constructoras. Incluso, acá hay casos en que se adjudica el contrato, se paga el anticipo y la empresa se declara en quiebra. Estamos hablando de situaciones graves desde el punto de vista de la ejecución de estos contratos de obra pública que, como dije al comienzo, es muy sensible para la ciudadanía.

Ahora, desde el punto de vista de las observaciones que tiene la obra pública por sector –este es un grafico que elaboramos, un estudio que hizo la Contraloría que lo vamos a dejar a la comisión, porque creo que puede ayudar mucho a las conclusiones de la comisión-, podemos ver que esta lámina demuestra dos



cosas. Primero, que aquí hacen obra pública casi todas las entidades del Estado: el Ministerio de Obras Públicas, las municipalidades, los servicios de Vivienda y Urbanismo y los Servicios de Salud.

Dentro del ítem otras entidades, hay un cúmulo de otras instituciones, por ejemplo, en materia de defensa, de jardines infantiles y así sucesivamente. Desgraciadamente, en nuestro país existe la tendencia de que la obra pareciera ser que es la política pública que, llevada a la práctica, más rédito le entrega a un sector, porque al parecer cortar la cinta es lo más vistoso; por lo tanto, todo el mundo quiere cortarla.

Si lo llevamos a las observaciones, es en materia de salud en donde se concentran la mayor cantidad de observaciones. Por ejemplo, el 51 por ciento de los contratos en materia de salud –no los hemos auditado todos- tiene observaciones graves y el 34 por ciento tiene observaciones, como en el caso del Ministerio de Obras Públicas. Por supuesto, sigue siendo un porcentaje alto, pero pareciera que la tendencia es que el MOP estaría haciendo mejor la obra pública que los servicios de salud.

Por otra parte, en este informe hemos sistematizado las observaciones que existen en materia de obra pública. En las páginas 18 y siguientes están sistematizados cada uno de los capítulos de principales observaciones que existen en materia de obras públicas y qué quiere decir cada uno.

Humildemente, le sugiero que ojalá puedan ver este informe; está hecho de manera seria, no está hecho en relación a un contrato en particular, es la abstracción de miles de observaciones que se han hecho a distintos contratos de obra pública que nos llevan a estas conclusiones.

¿Cuáles son las principales observaciones que existen en estas materias?

Por ejemplo, el incumplimiento de la normativa técnica. O sea, acá -lo hemos dicho muchas veces- se elaboran y se ejecutan los contratos sin cumplir con las bases ni con las normas de constructibilidad ni con una serie de otros requisitos que están establecidos.

Entonces, eso ya es un problema que va a poner en riesgo el día de mañana la servicialidad de la obra. No digo que en todas las obras, pero esta es una observación importante presente en muchos contratos o partidas pagadas anticipadamente. Hay una costumbre en la administración de pagar anticipadamente una partida precisamente para dar liquidez a la empresa con la esperanza de que esa partida efectivamente después se ejecute. El problema es que después no se ejecuta y eso, obviamente, es plata pública que se gastó mal.



También está el caso de obras que se inician y no tienen los permisos. O sea, obra pública que no tiene el permiso de obra, el permiso del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), o el de una obra pública sin el permiso del Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), cuando se trata de una zona típica, por ejemplo. En esos casos, es el mismo Estado el que incumple con la normativa del propio Estado.

En el punto 4 observamos un riesgo grande: irregularidades asociadas a las modificaciones de los contratos de obras públicas. Muchas veces el contrato se adjudica muy al límite, muy ajustado en los costos, pero luego en la modificación del contrato, cuando la empresa tiene cautiva a la administración y su poder de negociación es mucho mayor -porque sale mucho más caro para la administración retomar una obra que fue abandonada, la modificación del contrato supone grandes costos para la administración y obviamente un riesgo muy grande para la probidad-, las cauciones no son suficientes y muchas veces son impugnadas por las empresas constructoras.

La aplicación de las multas también tiene problemas, no solo porque no se aplican o porque se calculan mal en su aplicación, sino porque muchas veces la administración incurre en otro fenómeno: se aplican multas tan altas que hace que la empresa sencillamente no pueda ejecutar el contrato y pagar la multa a la vez.

Hay problemas en la recepción de la obra -que se explica por sí solo-, en la formulación de los estados de pago, en el financiamiento y en el proceso de diseño. Muchas veces se contrata diseño y construcción y hay dificultades, incluso, se podría decir que hay conflictos de intereses al hacer las dos cosas a la vez; hay deficiencias en la inspección de la obra y, obviamente, en el proceso de contratación.

Estas son, básicamente, las observaciones que hemos detectado. Están explicadas en el informe, por lo que les sugeriría que ojalá las pudieran ver.

Obviamente, todo esto impacta en la obra misma, pues existen obras que se deben ejecutar con mayores costos y como sabemos, retomar una obra que ha sido abandonada es muy caro porque los costos son altos, más aún cuando se deben realizar modificaciones. Hay obras con problemas en la operación y con el servicio que deberían dar, falencias constructivas que muchas veces existen, la falta de cumplimiento en los plazos y el abandono de la misma.

En este estudio también analizamos -que como dije podría ser interesante para la comisión- que hay algunas causas que se podrían atacar y algunas soluciones que nos atrevemos a entregar. El problema es cómo está diseñado el sistema constructivo en Chile.



En primer lugar, tenemos un problema normativo porque la normativa legal es muy antigua y genérica; por lo tanto, todo está entregado a las bases de licitación, que en el fondo tienen todo el poder. Es en las bases donde está el mayor riesgo.

¿Cómo se soluciona esto? Muy fácil, usando bases tipo. El problema está en que no son obligatorias. Por lo tanto, mucho antes de que fuera contralor, la Contraloría había venido trabajando con los servicios de Salud en bases tipo, pero no son obligatorias en su uso. Cada servicio de Salud ocupa, si quiere, las bases tipo, y normalmente no las ocupa y por lo tanto cada servicio de Salud piensa que tiene la mejor idea para ejecutar una determinada obra y elabora sus propias bases.

Entonces, ¿qué provoca eso? Que cuando la Contraloría realiza la toma de razón, detecta una serie de falencias en la regulación del contrato. En este sentido, nosotros tenemos la gran dicotomía, si nos metemos en eso o no, y al final nos tenemos que meter, y eso obviamente que ralentiza todo el proceso de toma de razón.

Luego, tenemos problemas con los funcionarios encargados del control. Por ejemplo, en caleta Tortel hay un proyecto financiado con fondos del FNDR para poder construir el sistema de alcantarillado de caleta Tortel, que no lo tiene. Por la situación geológica de esta zona, porque el pueblo está sobre roca, se diseña un sistema de alcantarillado que es al vacío, es decir, no por gravedad, sino al vacío, como en los aviones. Nunca se ha construido algo así en Chile.

Sin embargo, ¿quién es el inspector técnico de la obra? Sin ofender, un funcionario administrativo de caleta Tortel. O sea, respecto de un proyecto que involucra 6.000 millones de pesos, uno se pregunta qué *expertise* puede tener esa secretaria de la municipalidad para inspeccionar y para controlar esa obra.

Eso nos pasa a cada rato; eso pasa a cada rato en la obra pública en Chile.

Mañana tengo que volver a una comisión especial investigadora de la Chimba, es decir, del nuevo relleno sanitario de Antofagasta, donde el inspector puesto por la municipalidad, cuya persona que tiene que ver los más de 4.000 millones de inversión es un ingeniero en ejecución en minas, que no tiene que ver necesariamente con la obra pública. A lo mejor, esa persona es muy experta en minas, pero no necesariamente en la construcción de rellenos sanitarios.

Así, acá están expuestos todos los problemas con los que uno se encuentra en relación con la obra pública.

Finalmente, nosotros hacemos una serie de recomendaciones que pongo sobre la mesa, y que están en este estudio, y que creo que podrían ser



importantes para consignarlas como posibles soluciones para los problemas que tenemos en materia de obra pública. Por ejemplo, la uniformidad en el uso de las bases, la regulación de las bases tipo, que haya actividades previas a la contratación que estén bien hechas, como el diseño; que el proceso de contratación sea el adecuado, privilegiando, por ejemplo, algo tan sencillo como la licitación pública por sobre el trato directo; durante la ejecución del contrato, obviamente están los controles y también durante la etapa de liquidación y recepción de los contratos.

Eso por ahora y si le parece dejaré otro ejemplar del mismo estudio.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente en ejercicio).- Agradezco la presentación del señor contralor.

La verdad es que el estudio que nos entrega va a ser muy relevante para elaborar nuestras recomendaciones y observaciones, a fin de mejorar el marco de funcionamiento de la inversión más importante que hace el Estado de Chile, no tan solo en cantidades de miles de millones de pesos que se invierten en la gente, sino que también en la mayor cantidad de observaciones, objeciones y reparos por irregularidades. Por lo tanto, ahí hay una asociación respecto de la cual tenemos que hacernos cargo, y creo que el estudio que se nos ha presentado va a servir de mucha utilidad.

Tiene la palabra la diputada Maya Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ** (doña Maya). Señor Presidente, quiero hacer dos preguntas al señor contralor respecto de ciertas sugerencias.

A propósito de esta comisión, que es un caso bien especial, en que, además, se llega a amenazas con armamento, problemas de vecindad, y que el señor que contrató era el vecino que arreglaba la casa, etcétera, demuestra que el tema es bastante enredoso.

Entonces, mi consulta tiene que ver con la contratación, porque hay una situación que nunca nos ha quedado clara o más bien no se ha podido explicar. Aquí, había un equipo que estaba llevando el hospital de Buin y, posteriormente, se dijo que se necesitaba cierto apoyo, y se contrató a 12 personas más. Entonces, alguien lo decidió, pero después de escuchar a distintas personas no me queda claro cómo se decidió que era necesario. Me gustaría saber si hay alguna sugerencia técnica a esa solicitud para decir que tal o cual hospital requiere realmente otro equipo, por motivos de prisa o porque se requiere cierta tecnología.

Por otro lado, me interesa saber cómo se contratan y cómo se eligen estas 12 personas. Al respecto, hablamos con varios funcionarios que tenían que ver con esta área de la salud y, en general, todos decían que simplemente les llegó una lista de 12 personas que había que contratar. La verdad es que da la impresión que



este señor Mauricio Álvarez, decidió, buscó estos 12 currículum, pero el resto no sabía de dónde habían salido. Al respecto, mucha gente planteó que no sabían, que no los habían buscado, y que les había llegado la orden de contratar. Esto era bien impactante porque nadie sabía mucho de dónde había aparecido este equipo que no era un equipo que estuviera permanentemente en el Ministerio de Salud o haciendo obras en salud, sino que es un equipo que coordinaba la señora Pía González, que a su vez era pareja del caballero que le arreglaba la casa al señor Mauricio Álvarez.

Entonces, mi preocupación tiene que ver con cómo alguien acredita que se necesita más equipo y cómo se contratan a esas personas.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Pablo Prieto.

El señor **PRIETO**.- Señor Presidente, agradezco la presencia del señor contralor, su exposición y documentación que nos ha dejado, porque nos va a servir bastante.

Solamente quiero hacer una pregunta. Normalmente, cuando se adjudican estas obras, ya sea a nivel regional o a nivel central, por lo menos a nivel regional muchas veces piden aumento de obra, y donde tengo entendido que hasta un 10 por ciento queda a potestad del intendente y sobre el 10 por ciento tiene que pasar por el consejo regional.

A mí me parece tremendamente sospechoso cuando a veces tenemos obras que en su aumento sobrepasan casi el 60 por ciento. Por lo tanto, me interesa saber si en ese tipo de situaciones se encuentran muchas irregularidades.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado José Miguel Castro.

El señor **CASTRO** (don José Miguel).- Señor Presidente, saludo al señor contralor y a todo su equipo, que siempre nos acompañan. Destaco que siempre nos acompañan con hojas de papel reciclado, situación que el Congreso Nacional aún no ha podido lograr, lo que realmente es un cambio significativo y un gesto importante.

Señor contralor, por su intermedio, señor Presidente, tengo entendido que ha existido alguna clase de instrucciones o capacitaciones a funcionarios públicos, para que si bien no entren en materias técnicas específicas, por ejemplo, como cálculo o *expertise* como en caso de caleta Tortel, pero, ¿existe ese plan de trabajo para instruir y, de esa forma, también ir controlando un poco estas desviaciones que se puedan producir?

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- ¿Habría acuerdo para prorrogar la sesión y así poder escuchar a satisfacción al señor contralor?



### **Acordado.**

Solicito el acuerdo sobre la siguiente diligencia. En el esquema que nos presentó el señor contralor, aparece que el señor Álvarez tuvo una doble contratación a honorarios en un lapso de 10 días aproximadamente, con un contrato a honorarios en el Servicio de Salud Occidente y simultáneamente con un contrato a honorarios en el Servicio de Salud Araucanía Sur. Eso está en el esquema que trajo el señor contralor y en el cual se muestra una línea de tiempo. Como ustedes pueden ver, entre el 26 de noviembre de 2018 y el 6 de diciembre de 2018, esa persona tuvo un doble contrato. Abajo aparece la asesoría por la etapa de ejecución del proyecto de reposición y relocalización del Hospital de Melipilla, que es el Servicio de Salud Occidente, y el contrato a honorarios del Servicio de Salud Araucanía Sur. Son contratos situados en dos regiones que no son contiguas, a saber uno en la Región Metropolitana y el otro en la Región de La Araucanía. El contralor dijo que se podía tener dos contratos al mismo tiempo, pero, sin duda, hay que revisar la compatibilidad de los horarios. Esa persona era el jefe de Finanzas de la División de Inversiones de la Subsecretaría de Redes Asistenciales. Ustedes saben mejor que yo la responsabilidad y la dedicación que debe tener un jefe de Finanzas de nivel nacional, en una cartera e inversiones que es la más alta del país. Me pregunto en qué parte de su horario diario él cumplía con el contrato del Servicio de Salud Araucanía Sur.

Me parece que, a lo menos, hay indicios de alguna irregularidad y no descartaría que hubiese delitos cometidos maliciosamente, porque además él tenía un cargo dirigenal. No era un profesional, un arquitecto especializado en alcantarillado al vacío, que debe recorrer todo el país para tratar de resolver problemas muy específicos, sino que tenía una amplísima responsabilidad que incluso le permitía obtener, a través de alguna gestión, contrataciones en los distintos servicios de salud.

Este tema lo revisamos con la Secretaría recién y no está debidamente documentado. Creo que si tenemos a la vista algo tan irregular –no estoy diciendo que es delito-, que rompe la regularidad, porque convengamos que es irregular tener contratos situados en distintas regiones.

En ese sentido, quiero saber si habría acuerdo para oficiar a los directores de los servicios de Salud Araucanía Sur y Metropolitano Occidente, a fin de que proporcionen todos los antecedentes que correspondan a esta contratación, a saber los contratos, los informes, los tiempos asignados. Es decir, todo lo que corresponde a estos contratos.

¿Habría acuerdo?

Varios **DIPUTADOS**.- Sí.



El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente accidental).- Acordado.

Estamos hablando de los siguientes contratos a honorarios: uno es el contrato a honorarios resolución N° 15/2019, "Asesoría de etapa de ejecución proyecto reposición con relocalización del Hospital de Melipilla", que va del 23 de noviembre de 2018 al 6 de diciembre de 2018, particularmente en su parte final, que va desde el 26 de noviembre de 2018 hasta el 6 de diciembre de 2018. A su vez, requerir esa misma información al Servicio de Salud Araucanía Sur, en el contrato por resolución N° 11.395/2019, que rige desde el 26 de noviembre de 2018 hasta el 25 de noviembre de 2018. Los contratos son signados por resoluciones de 2019. No sé por qué son de ese año, lo que, al parecer, es otra irregularidad más. Sin duda, eso acrecienta las sospechas y las dudas legítimas de todos los integrantes de la comisión.

Si les parece, enviaríamos los oficios con urgencia y también encomendaríamos a la Contraloría que fiscalice, específicamente con el rigor con que lo hizo respecto del señor Rivera, por lo menos en la parte de los dos contratos superpuestos, que implican un doble contrato, una doble percepción de honorarios respecto de contratos que están situados en regiones distintas y que parece que fueron elaborados el 2019. Hay indicios que no podemos pasar por alto.

Tiene la palabra el diputado José Miguel Castro.

El señor **CASTRO** (don José Miguel).- Señor Presidente, incluiría dentro del oficio esta misma lámina, porque, quizá, puede mandarnos uno u otro y no entender bien. Sin embargo, con esta lámina queda clarísima la superposición de los contratos. Insisto, la podríamos incluir dentro del oficio.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente accidental).- Es una muy buena propuesta.

¿Habría acuerdo para aprobar el oficio en los términos señalados?

**Aprobado.**

Vamos a pedir todos los antecedentes documentales. También encargamos a la Contraloría, por acuerdo de la comisión, que haga una fiscalización específica sobre este punto.

Tiene la palabra el contralor general de la República.

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- Señor Presidente, en primer lugar, pareciera que hay un error, pero no lo hay. ¿En qué sentido? En que efectivamente es la resolución N° 15/ 2019, pero que, en el fondo, es un contrato de 2018. O sea, eso ya demuestra un problema administrativo. Y lo mismo ocurre en la resolución N° 11395/2019. O sea, son contratos de 2018, pero que tienen resoluciones posteriores.



En segundo lugar, igualmente estamos trabajando en un sistema, porque si uno pregunta en nuestra base de datos Rut por Rut, nos aparece esta información, que debería ser completa. Por eso se la vamos a hacer llegar a la Secretaría de la comisión.

Lo ideal sería -y en eso estamos trabajando- que cuando ingresa una contrata, como la de la persona en cuestión, inmediatamente el sistema debería arrojar, por defecto, que esa persona está contratada en dos lugares diferentes. En eso estamos trabajando. Debería ser automático.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente accidental).- ¿Es un problema de facultad o de *software*?

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- Absolutamente de *software*.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente accidental).- Pedí esa diligencia, que creo salta a la vista, a partir de los antecedentes que nos han entregado.

Por lo anterior, me gustaría preguntar si la Contraloría ha realizado auditorías a la División de Inversiones del Minsal, que es donde está situado gran parte de nuestro trabajo. Dicha División tiene varios jefes, a saber el jefe de Finanzas, que es el que ahora estamos ahora revisando; el jefe del Departamento de Arquitectura, que es otra persona que también ustedes revisaron, etcétera. Ahí están situados gran parte de los cuestionamientos que se han producido.

Asimismo, quiero saber si han hecho o harán una auditoría completa al Departamento de Inversiones, que es el que debe conducir el proceso de gasto o de inversión de miles de millones de pesos y que hoy hemos evaluado como está considerado.

También, quiero saber si existen procedimientos de auditoría en el Servicio de Salud Metropolitano Sur, de Santiago, o al Hospital de Buin y Paine en el ámbito de las inversiones, que es donde específicamente está situado el trabajo de esta comisión. Si la respuesta es afirmativa, ¿cuáles fueron los resultados?

Por otra parte, quiero contarles que en esta misma comisión tuvimos la presencia de más de un integrante de un equipo de asesores externos encargados del diseño de la inversión del Hospital de Buin. De hecho, vino a la comisión un equipo de asesores externos contratado por el Servicio de Salud, aparentemente propuesto por el Departamento de Inversiones, y nos dijeron algo que nunca habíamos escuchado, en el sentido de que ellos tenían un trabajo muy difuso y que claramente excedía las necesidades de la obra, pues hubo una contratación de 20 personas para hacer una revisión de un diseño del hospital que habían elaborado ocho personas.



Uno ve inmediatamente la inconsistencia que tiene eso. Estamos hablando de un equipo de 20 personas que no tenían un lugar físico de trabajo, por lo tanto se juntaban en un restaurante con un funcionario, el cual les entregaban los informes y ahí les pagaba. Incluso, la persona que hacía de jefe de ese equipo de asesores externos, que eran revisores del diseño del hospital, nos dijo que parte de los honorarios que recibían tenían que entregárselos todos los meses al señor Mauricio Álvarez. Se dejó constancia de eso en el acta de la comisión, todo lo cual está televisado y en poder del Ministerio Público, y hay una investigación judicial en curso. Por lo menos, el asunto es de la visibilidad del acto de corrupción. Es muy claro y es muy visible. Claramente, hubo una alteración o intervención en los parámetros técnicos de la inversión. Se creó una necesidad inexistente, una revisión del diseño, a pesar de que ese hospital se construiría por asociación público privada y que iba a tener un trabajo de mucho desarrollo. Reitero, se creó la necesidad aparente de una revisión profunda del diseño y se encargó a 20 personas, que también fueron reclutadas mediante procedimientos muy oscuros y poco claros, para que realizaran una revisión de lo que 8 personas habían hecho. Nunca se terminó con la denuncia, lo que constituye una clara muestra de que realmente no había una necesidad real.

Por ello, quiero saber si esa modalidad de irregularidades, o de delitos o de actos de corrupción en el marco de las inversiones hospitalarias tiene alguna representación en otros lugares o si hay otros ejemplos similares en alguna inversión hospitalaria.

Aquí tuvimos a varios servicios de salud. Me parece que estuvieron el de Lota, otro de la Región de Biobío o de la de La Araucanía, que fueron contactados por el señor Mauricio Álvarez con la misma idea de contratar equipos externos para que revisaran el avance de los trabajos de diseño; con la misma idea, probablemente, de realizar contratos sin justificación, para que ellos le colaboraran a la economía familiar de los encargados del Departamento de Inversiones.

En definitiva, quiero saber si dentro de la revisión de esos 1.948 contratos que ustedes revisaron o situaciones, detectaron este patrón o *modus operandi*, esa puesta en escena que han diseñado con mucha prolijidad, hasta ahora, en el Departamento de Inversiones del Ministerio de Salud.

Tiene la palabra el señor Contralor.

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- Señor Presidente, voy a contestar en el mismo orden en que se han formulado las preguntas.

Respecto de cómo se deciden las contrataciones, a diferencia de la decisión de una inversión, que requiere algunos análisis de su economicidad o de su necesidad social -estoy pensando en la certificación RS que tiene que dar el Ministerio



de Desarrollo Social-, la contratación de personas es muy discrecional dentro de la administración. ¡Muy discrecional! Y lo digo como jefe de servicio. En el subtítulo 21, destinado a los gastos de personal y a honorarios, hay una cantidad de plata fija cada año, porque tiene un personal a contrata o de planta y, por lo tanto, de 100 va a gastar 90 y quedándole un remanente de 10, que puede destinarlos a la contratación a honorarios. Y ahí es absolutamente discrecional; aquí queda entregado absolutamente a la ética que tenga el jefe de servicio o la persona que tenga el poder de decisión. Muchas veces se contrata a un asesor, que efectivamente es un asesor. En la Contraloría tenemos contratado, en nuestro comité judicial, dada la cantidad de juicios y recursos que se interponen contra la Contraloría, a un abogado especialista en derecho penal y le pagamos 1.200.000 pesos mensuales, a honorarios. Es una contratación discrecional y no tiene mayor control que el control del trabajo que se haga y de los informes que tenga que elaborar. Nos sirve mucho y creo que está justificada su contratación. Pero otra persona podría preguntar si no hay un penalista dentro de la Contraloría. No lo hay, porque ese no es el foco de la Contraloría.

Desgraciadamente es así en la administración. En la medida en que usted tenga disponibilidad presupuestaria, la contratación a honorarios es muy discrecional y arbitraria por parte de los servicios. Cuando hablamos de servicios con grandes cantidades de plata, eso puede ser mayor todavía.

¿Cómo fueron elegidas esas 19 personas? La decisión de contratar a esas personas y por qué a esas personas, fue discrecional. Y ahí juegan un rol importante el control interno y la auditoría interna.

En definitiva, y perdonen que lo haya resumido así: Llegan y los contratan. Así fue y nadie sabe cómo apareció, etcétera.

Respecto de las consultas del diputado Prieto, nosotros hemos detectado que en los aumentos en obras hay un gran problema, desde el punto de vista de la obra pública en general. ¿Por qué? Porque, al final, el elemento decisor para adjudicar la obra es el precio. La empresa juega al límite con ese precio, para después, por la vía de la modificación del contrato, obtener utilidad y aquello a lo que tuvo que renunciar para adjudicarse la obra.

Esto es muy difícil de controlar: por un lado, la administración tiene toda la presión para seguir trabajando con esa empresa constructora, para que no quede abandonada la obra, y por otro, la Contraloría no tiene la capacidad para revisar *a priori* cada una de las modificaciones que se hagan a los contratos. Muchas de ellas no pasan por el trámite de toma de razón. Por tanto, solo se puede verificar *a posteriori*. La negociación es directa; esa es una caja oscura a la que es muy difícil ponerle luz. ¡Muy difícil! No se me ocurre cómo podría aclararse.



También sería ilusorio decir que los contratos de obra son inmodificables. Cualquier persona que haya hecho una obra, por muy pequeña que sea en su casa, se habrá dado cuenta de que se parte con una cosa y se termina poniendo termopaneles en toda la casa.

Eso también le ocurre a la obra pública. ¿Es sospechoso? Sí, pero – repito- son los sistemas de control internos los que, en primer lugar, deberían operar.

Respecto de la pregunta del diputado Castro sobre las capacitaciones, nosotros tenemos una oferta de capacitación al sector público en materia de contrato de obra pública, pero no al nivel técnico de quien tiene la *expertise* técnica. Es decir, no podemos capacitar en cómo fiscaliza la inspección técnica una determinada obra. Podemos capacitar en cómo se elaboran las bases y cómo se realiza un contrato, o sea, toda la parte administrativa, pero en materia de ejecución y de control de esa ejecución es una cuestión técnica entregada más bien al profesional, mejor dicho a la unidad técnica que debería estar, o a aquellos que se contratan para que realicen ese apoyo. Hasta ahí no llegamos nosotros como Contraloría.

Su pregunta, señor Presidente, sobre las auditorías que hemos hecho a la División de Inversiones, estas han estado puestas en proyectos. No hemos hecho auditorías a la División como tal. Para nosotros, esta es una alerta de lo que ha ocurrido. Ahora, si la solicitan, sería ideal, porque la incorporamos y tendríamos que darle preferencia a las solicitudes parlamentarias.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- ¿Les parece solicitar una auditoría a la División de Inversiones del Ministerio de Salud, único órgano responsable político y administrativo de toda la inversión pública a nivel nacional? Ya hemos visto que su materialización en cada servicio de salud tiene, no cientos, sino que miles de irregularidades. Por lo tanto, no parece muy justificado que no se revise también, al menos los procedimientos y su ejecución en la División de Inversiones del Minsal.

¿Habría acuerdo para pedir también que eso lleve a cabo a la brevedad? ¿Alguna sugerencia para poner algún foco?

Tiene la palabra el diputado Sebastián Torrealba.

El señor **TORREALBA**.- Señor Presidente, no sé si el foco debe estar radicado en el proceso de contrataciones o, en general, en el departamento de infraestructura. Que es donde debiera haber una fiscalización muchísimo mayor, porque hay que revisar contratos, infraestructuras, licitaciones, etcétera. Tendería a buscar ese foco, dado el problema que hemos tenido en esta comisión.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- La idea es que el foco esté puesto en el Departamento de Inversiones, que es el que está realizando una



gran cantidad de contratos muy altos. El Departamento de Infraestructuras también mantiene lo que hay, pero no está en la matriz de mayor riesgo.

Por supuesto, el foco de inversión hospitalaria, con toda la gran cartera que hay, pero también que se habilite para revisar todos aquellos aspectos complementarios con su trabajo, sin ninguna exclusión. ¿Les parece?

Tiene la palabra el diputado Torrealba.

El señor **TORREALBA**.- Señor Presidente, dado el tamaño de la División de Inversiones, para mayor rapidez de la fiscalización y su resultado, trataría que se acotara al proceso de contratación de las personas en el Departamento de Inversiones, porque este departamento no solo contrata personas, sino que, además, lleva muchísimos otros procesos. En esta virtud, si se fiscalizan todos esos procesos, probablemente vamos a estar mucho tiempo esperando los resultados de esa fiscalización.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente accidental).- Voy a sugerir, entonces, que haga una fiscalización corta, para atender las necesidades que tiene esta comisión, que están vinculadas a la inversión en el Servicio de Salud Sur, particularmente en el hospital de Buin y Paine; pero por supuesto, una revisión de más largo plazo, en el marco del deber de fiscalización que tenemos todos, para rendirlo ante la Sala de esta Cámara de Diputados.

Entonces, sugiero una fiscalización exprés y una fiscalización larga a la División de Inversiones.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Pablo Prieto.

El señor **PRIETO**.- Señor Presidente, me gustaría que incluyera a los hospitales de Linares y Curicó.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente accidental).- Yo diría que ninguno está excluido; sin embargo, pido que se ponga un foco especial en lo que solicita el diputado Prieto.

¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

Tiene la palabra el señor contralor.

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la república).- Señor Presidente, solo para aclarar las expectativas.

Por un lado, esta división de infraestructura que, como se ha dicho acá, es una gran división, es un objeto de fiscalización muy amplio, que requiere de muchos recursos, de una planificación mucho más detallada y de más antecedentes, no solo a partir de lo que haga la comisión, sino que, en general, respecto de lo que



hace esa división. Ahí van a estar todos los elementos para hacer una auditoría, que es un proceso largo, yo creo, para 2020.

Eso es lo general, pero en lo particular, y como usted decía, puesto el foco en los temas de personal, que han sido objeto de esta comisión, vamos a hacer una investigación especial, acotada a esa materia, que obviamente va a coincidir con la materia de la comisión especial investigadora.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Sebastián Torrealba.

El señor **TORREALBA**.- Señor Presidente, ¿cuánto tiempo durará? Lo digo porque el plazo de funcionamiento de esta comisión investigadora se está agotando. No es por ponerle presión al contralor, pero el resultado de esa investigación podría servirnos como insumo.

No sé si se puede extender el plazo nuevamente. Ya se hizo una vez.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente accidental).- El plazo para recibir los antecedentes vence el 5 de diciembre, a menos que haya acuerdo para pedir una prórroga, para esperar ese material. Sin embargo, la secretaría me informa que la Sala no autorizará una nueva prórroga.

Pero, más allá de eso, nosotros tenemos el deber de fiscalización, y en el uso y en ejercicio de esos deberes, puede ser respondido a los parlamentarios integrantes de esta comisión, aunque ya no esté funcionando. Nosotros lo veremos en la Sala y le daremos el uso correspondiente. Podremos también agregarlo al debate de la Sala, aunque llegue posteriormente, porque no podemos obviar los resultados.

Insisto, si no está funcionando esta comisión, envíeselo a los diputados integrantes de la misma.

¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

Tiene la palabra, señor contralor.

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la república).- Señor Presidente, volviendo a las preguntas respecto de lo que usted señalaba, a propósito de esas personas que habrían sido contratadas y de si esto es una modalidad que pueda existir en otras partes, yo no quiero generalizar ni decir que sea una práctica habitual dentro de la administración, pero hemos detectado casos en que se dice que esto ha ocurrido. Nosotros no hemos podido comprobarlo, porque finalmente es dinero que se entrega por el Estado a una persona y esa persona le entrega una parte de ese dinero a un funcionario público, que puede estar en un sobre, entonces es casi infiscalizable, es muy difícil, por las vías habituales, determinar si eso efectivamente



ocurrió o no. El cohecho también es difícil de determinar, sobre todo si esa cantidad de dinero se entrega en un sobre o en una maleta. Entonces, es muy complicado, es una de las formas más burdas de acto de corrupción, de soborno, pero nosotros, por las facultades que tenemos, no lo hemos podido detectar ni tampoco es una observación habitual dentro de nuestras fiscalizaciones, porque normalmente, es simplemente una declaración de una persona; o sea, para eso se necesitarían medidas de carácter intrusivo.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente accidental).- A partir de todos estos hechos, el Ministerio de Salud ordenó un sumario administrativo. Los hechos culminaron alrededor de diciembre de 2018, y estamos llegando a diciembre de 2019 y recién salió el dictamen -del ministro o del subsecretario de Salud, no lo sé bien- hace muy pocas semanas, que establece responsabilidades respecto del señor Álvarez y de otros, no con la severidad que una esperaría.

A ese respecto, ¿la Contraloría conoce ese sumario administrativo? ¿Tomará razón de ello, de las conclusiones del sumario? ¿Qué procedimiento les corresponde a ustedes desarrollar en relación con ese sumario? Qué otros procedimientos pueden gatillarse respecto de esas decisiones, que, como digo, me parecen muy poco severas.

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la república).- Como se trata de un sumario que hizo el propio servicio, en este caso la subsecretaría, si hubiese tenido como sanción la destitución, hubiese pasado por la Contraloría. Pero por lo que usted dice, no hubo destitución.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente accidental).- Según me informa la secretaría, hay varias personas que resultaron sancionadas. El señor Mauricio Álvarez fue sancionado con destitución y los demás con medidas intermedias.

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la república).- La destitución debería pasar por la Contraloría. Voy a averiguar si efectivamente pasó o no por el trámite de toma de razón.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente accidental).- Bueno, ustedes podrán analizar en profundidad los antecedentes que hay. Probablemente, determinarán si se gatillan otros procedimientos administrativos a partir de las irregularidades que hayan sido comprobadas en el mismo sumario. Si hay antecedentes que puedan ser constitutivos de delito, pueden ser agregados a la investigación que está haciendo la Fiscalía Metropolitana Occidente, en fin, ustedes tendrán la posibilidad de tomar cartas en el asunto. No sé qué plazo tienen desde que les llega a la Contraloría para toma de razón y tomar todas las decisiones.



El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la república).- Señor Presidente, el sumario va a ser un insumo para nuestra investigación. De ahí pueden surgir otras acciones derivadas, como otros sumarios, eventualmente.

La toma de razón de esa destitución es de 15 días, pero no tengo los antecedentes como para asegurarle si ya pasó por el trámite de la Contraloría. Le haré llegar esa información hoy, en la tarde.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente accidental).- Vamos a verificar.

El representante del Ministerio de Salud está tomando nota. Le vamos a solicitar información directa para saber cuál ha sido el dictamen final de sumario. Se tiene que notificar a los involucrados, pero a partir de la notificación surgirá la necesidad de enviarlo a la toma de razón de la Contraloría. Me gustaría que los representantes del Ministerio de Salud nos informen, porque tenemos interés de acompañar el avance de ese dictamen final.

Entiendo que no hay nada pendiente respecto de esta sesión.

Agradezco la presencia de nuestro invitado, el señor contralor y su equipo.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

\*\*\*

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,

Redactor

Jefe Taquígrafos Comisiones.